

DECRETO 4361 DE 2005

(noviembre 25)

por la cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 numeral 2 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 3921 del 2 de noviembre de 2005 creó la Notaría Séptima del Círculo Notarial de Pereria, Risaralda.

Que se hace necesario designar Notario Séptimo del Círculo de Pereira, Risaralda, en calidad de interino mientras se provee el cargo en propiedad mediante concurso;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase en interinidad a la doctora María Victoria Calle Correa, identificada con cédula de ciudadanía número 42869420 de Envigado, Antioquia, Notaria Séptima del Círculo de Pereira, Risaralda, por las razones expuestas en el considerando de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.